



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

4068

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 223-2024-MDUA/A.

Unión Asháninka, 30 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA, quien al final suscribe:

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 025, de fecha 30 de diciembre de 2024, el Informe N° 922-2024-MDUA-OGPP-TML-J, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, donde sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por la fuente de financiamiento Recursos Determinados del rubro 07 Fonde de Compensación Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, establece que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes Mencionadas.

Que, el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 publica montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos de Gobierno Regional y Locales, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024", por consiguiente se autoriza a los Gobiernos Locales hasta el 31 de enero 2024 a modificar su Presupuesto Institucional 2024 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones reduciendo o ampliando los créditos presupuestarios correspondientes en las fuentes de financiamiento y rubro señalados en el Anexo la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal según lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y al informe que para tal efecto realice la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, mediante el Informe N° 922-2024-MDUA-OGPP-TML-J, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, hasta por la suma de S/ 114,042.54 (Ciento catorce mil cuarenta y dos con 54/100 soles) y recomienda su trámite al Concejo Municipal para su aprobación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4067



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 025-2024-MDUA/C, se acordó aprobar la reducción de los créditos presupuestarios correspondiente en la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro 07 Fondo de Compensación Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 238 de fecha de 29 diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2024 del Pliego 301902: Municipalidad Distrital de Unión Asháninka;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 301902, aprobado en la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, el mismo que se redujo, en aplicación del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, hasta por la suma de S/ 114,042.54 (Ciento catorce mil cuarenta y dos con 54/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Rubro 07 fondo de Compensación Municipal

14.1 Donaciones y Transferencias Corrientes

14.14.51 fondo de compensación municipal

En Soles

114,042.54

=====

114,042.54

=====

TOTAL INGRESOS

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

SECUENCIA FUNCIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

En Soles

: Instancias Descentralizadas

: 301902 Municipalidad Distrital de Unión Asháninka

: 9001 ACCIONES CENTRALES

: 3999999 SIN PRODUCTO

: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

: 14 NORMAR Y FISCALIZAR

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

23.11.11 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano

23.27.1199 Servicios Diversos

23 Bienes y Servicios

S/ 84,229.54

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

: 9001 ACCIONES CENTRALES

: 3999999 SIN PRODUCTO

: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

Municipalidad Distrital Unión Asháninka





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁINKA - MANTARO

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

4066

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SECUENCIA FUNCIONAL

: 17 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES,
HUMANOS Y FINANCIEROS
: 5 Recursos Determinados

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2.1.113.1 2 Contrato Administrativo de Servicios - Transitorio
2.1.3 1.115 Contribuciones a Essalud de Contrato Administrativo de Servicio
2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 29,813.00

TOTAL EGRESOS

S/ 114,042.54

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

SEMH/A-MDUA/A.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁINKA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Sede Emerson Montoya Huayana
ALCALDE